

Cómo presentar una REVISIÓN y RECLAMACIÓN de la EVALUACIÓN CONTINUA



Presentar una instancia en el Registro

En los 5 días siguientes a la revisión del examen se podrá iniciar el proceso utilizando el modelo normalizado. Puede realizarse:

- De forma presencial en tu campus
- En remoto a través del registro electrónico de la sede electrónica.

Para iniciar los trámites de reclamación a través de la sede electrónica, deberás disponer de un certificado digital o DNI electrónico.

Si se usa la instancia de la sede se deberá adjuntar como documento.



Acceso a la carpeta ciudadana

Acceder



Recibes una notificación

Tanto si has presentado tu reclamación online o presencialmente, recibirás una notificación en 10 días con la resolución provisional de tu solicitud en la carpeta ciudadana. Puedes acceder con tu clave de la universidad.



Plazo de presentación de alegaciones

Si no estás conforme con la resolución, en los siguientes 5 días podrás enviar tus alegaciones a través del correo:



@ fcjs.revisionevaluacioncontinua@urjc.es

Resolución

Tras el plazo para alegaciones, dentro de los 10 días siguientes, recibirás la resolución de tu solicitud en la carpeta ciudadana.



Recurso de alzada

Contra esta resolución, se podrá interponer un recurso de alzada ante la Decana en los plazos y forma previstos en el art.122 Ley 39/2015 de PAC. El recurso de alzada agota la vía administrativa.



Universidad Rey Juan Carlos

Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales